

PROYECTO: "REPOSICION RETEN CARABINEROS TORPURI"

REF. : APRUEBA COMPLEMENTO DE FONDOS
ANTOFAGASTA, **30 JUL. 2010**

VISTOS: Art. 16 de la Ley N° 18.091, Ley N° 20.314 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2009, Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución G.R. N° 433 Exenta, del 18 de Marzo de 2009, que Aprobó mandato suscrito por el Gobierno Regional de Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama y, Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO G.R. N° 947 / EXENTA.

1.- Apruébase el Complemento de Fondos suscrito con fecha 28 de Julio de 2010 entre el Gobierno Regional de Antofagasta – Mandante y la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del proyecto, **CODIGO BIP N° 30062214-0, REPOSICION RETEN CARABINEROS TOCORPURI (OBRA)**, cuyo tenor es el que a continuación textualmente se señala:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Las partes con fecha 16 de marzo de 2009, suscribieron el Mandato aprobado por Resolución G.R. 433 Exenta, de fecha 18 de marzo de 2009, correspondiente al proyecto denominado **"REPOSICIÓN RETÉN CARABINEROS TOCORPURI"**, Código BIP N° 30062214-0 (OBRA), destinando a su ejecución un monto que alcanza a los **\$ 75.597.000.-**

De este monto, se destinaron **\$ 2.557.000.-** para financiar el Ítem Gastos Administrativos y **\$ 73.040.000.-** para financiar el Ítem Obras Civiles.

SEGUNDO: En consideración al análisis realizado por el Gobierno Regional de Antofagasta, mediante Ord. N° 2269, del 09 de septiembre de 2009, se aprobó incrementar el monto del proyecto, en la suma de **\$ 6.646.258.-** para el ítem Obras Civiles.

Según Acuerdo CORE N°9511-10, sesión ordinaria N°413, del 27 de Febrero 2010 y mediante Ord. N° 430 del 03 de Marzo 2010, se aprobó un segundo incremento en el monto del proyecto por la cantidad de **\$12.547.598.-** para el ítem de Obras Civiles.

De esta manera los montos destinados al proyecto quedan expresados de la siguiente manera:

ASIGNACIÓN		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.557.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	92.233.856.-
TOTAL		94.790.856.-

TERCERO: Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el Mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

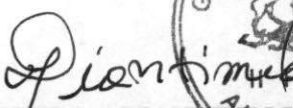
En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del Mandato en ocho (8) ejemplares de igual tenor y fecha.

2. Déjase establecido que el monto del Complemento de Fondos para el proyecto, para este componente destinado a la Unidad Técnica asciende a la suma de **12.547.598.-** Para el ítem Obras Civiles, y será financiado con cargo al Financiamiento FNDR-TRADICIONAL, cuyas asignaciones se detallan a continuación:

ASIGNACIÓN		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.557.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	92.233.856.-
TOTAL		94.790.856.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO. ÁLVARO FERNÁNDEZ SALTER, Intendente Región de Antofagasta,
DANIELLA PIANTINI MONTIVERO, Abogado Gobierno Regional de Antofagasta.
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.


DANIELLA PIANTINI MONTIVERO
Abogado Gobierno Regional




AFS/CPN/MZM/AMB/HAR/gmg

DISTRIBUCION

-UNIDAD TECNICA
-BENEFICIARIO
-U.C.R.
-UNIDAD DE PRE-INVERSION
-DEPTO. INVERSION REGIONAL

- DEPTO. FINANZAS FNDR
- CARPETA PROYECTO
- ASESORÍA JURÍDICA
- OF. DE PARTES